

**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

1. OBJETO:

Establecer los lineamientos para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de gestión social realizadas por la Subdirección de Disposición Final con el propósito de mitigar los impactos sociales y ambientales generados sobre las comunidades y los ecosistemas aledaños al Parque de Innovación Doña Juana - PIDJ.

2. ALCANCE:

Este procedimiento es del alcance de la Subdirección de Disposición Final de la entidad, desde el equipo de gestión social, inicia con la elaboración de un documento de informe de la gestión social realizada con las comunidades del área de influencia relleno sanitario ubicado al interior del PIDJ durante la vigencia anterior, continúa con la formulación de los Planes de Acción por cada uno de los componentes de la gestión social para la vigencia, el control y seguimiento de las actividades formuladas en los instrumentos de Planeación, la tabulación de las encuestas de satisfacción del Plan de Gestión Social - PGS y finaliza con la socialización de resultados por cada componente de la gestión social.

3. DEFINICIONES:

Área de influencia indirecta¹: Esta zona comprende parte de los territorios de las veredas de Mochuelo Alto y Bajo y centro poblado rural Pasquilla, pertenecientes a la localidad de Ciudad Bolívar; y por parte de la localidad de Usme identifica las veredas: Centro Usme rural, Centro Usme rural I y II, Olarte, La Requilina, La Requilina rural II, Ciudad Usme, Centro Usme urbano, Centro Usme y Brazuelos Occidental rural; y los barrios Villa Anita, Villa Israel, Antonio José de Sucre, Usminia, Brazuelos, Las Esperanzas de Usme, Brazuelo Occidental, Serranías I, Desarrollo Brazuelos I, Serranías, Yomasa Norte, El Virrey, Monteblanco, Chuniza, Gran Yomasa, San Juan

¹ Según la Resolución 1351 de 2014, modificada por la Resolución 2320 del mismo año, mediante las cuales se modificó la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 2133 del año 2000 para la operación de la optimización de la fase II de la zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana, en su artículo 9 define las áreas de influencia del proyecto, en Directa e Indirecta, estableciendo como área de influencia indirecta aquella zona de intervención social para mitigar los impactos por la operación del relleno.

**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

Bautista, Santa Librada, Granada Sur, El mochuelo Oriental, La Aurora, La Andrea, Santa Librada Norte, El Nevado, Salazar Usme, El Pedregal II, El Pedregal y Quintas de Granada.

Componente de la gestión social en la Subdirección de Disposición Final: corresponde a 4 aspectos de la gestión social que realiza el equipo de trabajo así:

- **Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental - PMA:** corresponde a las actividades de seguimiento, verificación, acompañamiento o control de las obligaciones a cargo del operador de relleno sanitario y su interventoría y que surgen del contrato de concesión o actos administrativos de la autoridad ambiental derivados de la licencia para operación de relleno sanitario u otras tecnologías implementadas en el PIDJ, en los que se establecen las medidas de manejo para mitigar o evitar la afectación a las comunidades que se puedan presentar en el marco de la operación del proyecto sanitario.
- **Seguimiento a la gestión social en las medidas de compensación:** corresponde a las actividades sociales realizadas por el equipo de gestión social y que aportan en la planificación, desarrollo, seguimiento, control u operación de los proyectos a través de los cuales se cumplen las medidas de compensación en beneficio de la comunidad que sean impuestas por la autoridad ambiental en el marco de la licencia para la operación del proyecto sanitario Doña Juana.
- **Actividades y proyectos con comunidad:** corresponde a las actividades que realiza o acompaña el equipo de gestión social con el fin de atender los requerimientos, necesidades o solicitudes de la comunidad y de los proyectos diferentes a las medidas de compensación o plan de gestión social que realice la subdirección de disposición final y requieran acciones de participación con la población.
- **Implementación del Plan de Gestión Social:** corresponde a la formulación, seguimiento, control y ejecución de los proyectos del plan de gestión social adoptado por la entidad mediante acto administrativo.

**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

Financiación del Plan de Gestión Social: Los proyectos a desarrollar serán financiados con recursos provenientes de la concesión para el tratamiento y aprovechamiento del biogás que se produce al interior del PIDJ, regulada mediante contrato 137 de 2007 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y Biogás Doña Juana S.A ESP (hoy biogás Colombia).

Gestión social²: Es un conjunto de mecanismos que promueven la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en los proyectos sociales.

Parque de Innovación Doña Juana - PIDJ³: En concordancia con el enfoque del sistema para la gestión integral de residuos, la administración Distrital tiene como meta de corto plazo, realizar la implementación de un esquema de manejo racional de los residuos sólidos ordinarios generados en el Distrito Capital para lo cual se deben ampliar las alternativas para su tratamiento y disposición final. Se pretende superar la visión lineal de disposición final por una visión circular que promueva el aprovechamiento y la valorización, lo cual incluye la vinculación de la población y emprendimientos de reciclaje, y por tanto, implica la transición del Relleno Sanitario hacia un parque de innovación en el cual a partir de la cuantificación y caracterización fisicoquímica de los residuos, se formulen, diseñen e implementen de manera piloto inicialmente y luego de manera definitiva las diferentes plantas para tratamiento y generación de diferentes subproductos como biogás, energía eléctrica, entre otros. El Parque de Innovación Doña Juana se localiza en el suelo rural del Distrito, categorizado como suelo de protección y se encuentra conformado por las siguientes zonas y áreas definidas y podrá tener los siguientes usos y actividades definidas en el Mapa “Sistema Integral de Residuos Sólidos”.

² <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-350646.html>

³ Decreto 555 de 2021, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” Documento Técnico de Soporte Libro II Componente Urbano pág. 118. Publicado el 29 de diciembre de 2021.

PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ

GIR-PC-01
V5

Participación ciudadana⁴: Conjunto de mecanismos para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Plan de Gestión Social: Instrumento formulado de manera participativa por el equipo de gestión social de la subdirección de disposición final con la comunidad del Área de Influencia del relleno sanitario ubicado al interior del PIDJ, adoptado por la UAESP mediante acto administrativo y el cual tiene como propósito general mejorar las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas en el área de influencia social del relleno sanitario ubicado al interior del Parque de Innovación Doña Juana.

Relleno Sanitario⁵: Solución técnica de saneamiento básico, resultado de procesos de planeación, diseño, operación y control para la disposición final adecuada de residuos sólidos.

4. NORMATIVA:

TABLA 1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la

⁴ https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-177283_recurso_1.pdf

⁵ Decreto Nacional 1784 del 2 de noviembre de 2017, art. 3. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo”.

**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

NUMERO	DESCRIPCIÓN
	vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
Decreto Nacional 1076 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto Nacional 1784 del 02 de noviembre de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo.
Acuerdo Distrital 927 del 7 de junio de 2024	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”
Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021	Por el cual se adopta la revisión general el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
Decreto Distrital 642 del 22 de diciembre de 2025	Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno
Decreto Distrital 653 del 22 de diciembre de 2025	Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat
Decreto Distrital 670 del 27 diciembre de 2025	Por medio del cual expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
Decreto Distrital 045 del 13 de febrero 2026	Por medio del cual se modifica el Título 12 del Decreto Distrital 653 de 2025, Único del Sector Hábitat en lo relativo a la actualización del Plan de

**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

NUMERO	DESCRIPCIÓN
	Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS- del Distrito Capital
Resolución CAR 2133 del 29 de diciembre de 2000	Por la cual se otorga una licencia ambiental única para la zona VIII del relleno sanitario Doña Juana.
Resolución CAR 1351 del 18 de junio de 2014	Por medio de la cual se modifica la licencia ambiental única otorgada para el proyecto “relleno sanitario Doña Juana” y se toman otras determinaciones.
Resolución CAR 2320 del 14 de octubre de 2014	Por medio de la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 1351 del 18 de junio de 2014.
Resolución ANLA 846 del 17 de mayo de 2018	Por la cual se autoriza la cesión parcial de los derechos y obligaciones derivados de una licencia ambiental.

Fuente: Normograma UAESP

5. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

Se deben seguir los lineamientos establecidos por el proceso de participación ciudadana especialmente los contenidos en el procedimiento PCI-PC-01 Participación ciudadana y documentos que lo componen.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

TABLA 2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSA BLE	REGISTRO
1	Realizar informe de la gestión social Elabora anualmente el informe		Equipo de Gestión Social	Informe de gestión social de la vigencia

**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSA BLE	REGISTRO
	de gestión social, con el objetivo de consolidar y presentar los resultados obtenidos en cada uno de los componentes de la gestión social, así como su relación con las comunidades ubicadas en el área de influencia del relleno sanitario ubicado al interior del PIDJ. El informe debe incluir: • Análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (DOFA). • Resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas durante la vigencia anterior. • Conclusiones y recomendaciones como insumo para la formulación de los Planes de Acción de la siguiente vigencia. Nota: El informe debe entregarse a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada vigencia.		Subdirección de Disposición Final	anterior
2	Definir proyectos, actividades y presupuestos para la vigencia	GIR-FM-08 Plan de supervisión,	Equipo de gestión social y equipo	GDO-FM-09 Acta de Reunión

**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	Realiza, durante el primer bimestre del año, una reunión con: - Equipo de gestión social - Equipo financiero - Profesional enlace con la Oficina Asesora de Planeación de la SDF En esta reunión: - Socializa el informe de gestión social de la vigencia anterior. - Presenta los recursos financieros disponibles para la nueva vigencia. - Define y prioriza los proyectos y actividades a ejecutar. Nota: - Los recursos para los componentes PMA, medidas de compensación y actividades con comunidad provienen del presupuesto general de la entidad. - Los recursos para el Plan de Gestión Social provienen de la concesión de Biogás.	monitoreo y control Informe de gestión social de la vigencia anterior	financiero Subdirección de Disposición Final	

**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSA BLE	REGISTRO
3	Elaborar los cronogramas de las actividades por cada componente de la gestión social Elabora durante el primer mes del año, los cronogramas de actividades por cada componente de la gestión social.	GIR-FM-08 Plan de supervisión, monitoreo y control Informe de gestión social de la vigencia anterior	Equipo Gestión Social Subdirección de Disposición Final	GDO-FM-09 Acta de Reunión GIR-FM-17 Cronograma, seguimiento y Registro al Plan de Gestión Social GIR-FM-41 Cronograma, seguimiento y registro gestión social actividades con comunidad GIR-FM-42 Cronograma, seguimiento y registro gestión social en medidas de compensación GIR-FM-43

**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSA BLE	REGISTRO
				Cronograma, seguimiento y registro gestión social PMA
4	Revisar, ajustar y aprobar los cronogramas Realiza la revisión, ajusta de ser necesario y aprueba los cronogramas a más tardar el último día hábil del mes de febrero.		Profesionales de apoyo Gestión Social Subdirección de Disposición Final Subdirector (a) de Disposición Final	GDO-FM-09 Acta de Reunión GIR-FM-17 Cronograma, seguimiento y Registro al Plan de Gestión Social GIR-FM-41 Cronograma, seguimiento y registro gestión social actividades con comunidad GIR-FM-42 Cronograma, seguimiento y registro gestión social

**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
				en medidas de compensación GIR-FM-43 Cronograma, seguimiento y registro gestión social PMA
	¿Los cronogramas fueron aprobados? Si: Continúa con la actividad No 5 No: Continúa con la actividad No 3			
5	Desarrollar actividades definidas en el cronograma del periodo Ejecuta, gestiona o participa en las actividades programadas, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Incluye: Planificación operativa: coordinación de recursos humanos, técnicos y logísticos.		Equipo Gestión Social Subdirección de Disposición Final	GDO-FM-09 Acta de Reunión GIR-FM-23 Informe de visita administrativa y de campo de Disposición Final

**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	- Ejecución: realización o participación en reuniones, talleres, visitas, jornadas comunitarias o eventos y generación de informes cuando aplique. - Articulación interinstitucional: coordinación con otras entidades o actores cuando aplique. - Registro de evidencias completas y organizadas: - Actas de reunión - Listados de asistencia - Registros fotográficos - Informes de visita administrativa y de campo - Seguimiento y registro de actividades - Comunicaciones oficiales - Actas o registros de otras entidades. - Control de cumplimiento: verificación de tiempos, calidad y ajustes necesarios.			
6	Realizar el seguimiento a la		Equipo	GIR-FM-08

**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	ejecución de los instrumentos de planeación de la gestión social Realiza seguimiento y verificación mensual al avance de las actividades mediante el diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento o reporte de gestión social. Para ello verifica la existencia de evidencias, tales como: • GIR-FM-23 Informe de visita administrativa y de campo de Disposición Final. • GDO-FM-09 Acta de Reunión. • Comunicaciones oficiales interna y externas. • Registros fotográficos. • Actas externas (realizadas por otras entidades y que den cuenta de la implementación de la gestión social)		Gestión Social Subdirección de Disposición Final	Plan de supervisión, monitoreo y control GIR-FM-17 Cronograma, seguimiento y Registro al Plan de Gestión Social GIR-FM-41 Cronograma, seguimiento y registro gestión social actividades con comunidad GIR-FM-42 Cronograma, seguimiento y registro gestión social en medidas de compensación



UAESP



**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
				GIR-FM-43 Cronograma, seguimiento y registro gestión social PMA Comunicaciones oficiales
	Aplicar encuestas de Satisfacción (aplica solo para el componente Plan de Gestión Social) Aplica encuestas de satisfacción en al menos el 70% de las actividades o proyectos ejecutados, en el marco de lo programado en el Cronograma, seguimiento y Registro al Plan de Gestión Social, con el fin de medir el nivel de satisfacción de los usuarios		Equipo Gestión Social Subdirección de Disposición Final	GIR-FM-16 Encuesta de Satisfacción del plan de gestión social, área de influencia del parque de innovación Doña Juana, bien sea en físico o en medio digital a través de formulario
8	Tabular las encuestas de satisfacción Consolida, tabula y analiza la información obtenida en las		Equipo Gestión Social Subdirección	Informe de resultados de la aplicación de encuestas

**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSA BLE	REGISTRO
	encuestas, y elabora un informe de resultados. Utiliza el informe como insumo para la formulación del Plan de supervisión, monitoreo y control y los cronogramas de la siguiente vigencia.		de Disposición Final	de satisfacción
9	Socializar el Informe de resultados de la aplicación de encuestas de satisfacción Socializa el informe de resultados con el equipo de trabajo de la subdirección o del área de gestión social, con el fin de: • Identificar oportunidades de mejora • Ajustar estrategias de intervención social • Fortalecer la toma de decisiones		Equipo de gestión social Subdirección de Disposición Final	GDO-FM-09 Acta de Reunión

Fuente: UAESP

7. CONTROL DE CAMBIOS:

TABLA 3 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	30/11/2012	Se adopta el procedimiento.

**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
2	15/02/2017	Se modifica el nombre del procedimiento, y el contenido de: objetivo, alcance, definiciones y descripción de las Actividades.
3	13/05/2019	Se modifica el nombre del procedimiento y el contenido de: objetivo, alcance, definiciones y descripción de las Actividades.
4	01/09/2023	Se modifica el nombre del procedimiento de “Implementación del Plan de Gestión Social para la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana” a “Planeación y seguimiento a las actividades de gestión social en el área de influencia del parque de innovación Doña Juana – PIDJ”. En este sentido se ajusta el objetivo, alcance, definiciones, descripción de algunas actividades y normativa aplicable. Se incluye de donde provienen los recursos para las actividades de Gestión social específicamente el Plan de acción y seguimiento de gestión social y se incluyen nuevos registros.
5	01/07/2026	Se modifica el nombre del procedimiento de “Planeación y seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Social en el área de influencia del Parque de Innovación Doña Juana” a “Planeación y seguimiento a las actividades de gestión social en el área de influencia del relleno sanitario ubicado en el Parque de Innovación Doña Juana (PIDJ)”. Se actualiza, a lo largo de todo el documento, el concepto de “área de influencia del PIDJ”, reemplazándolo por “área de influencia del relleno sanitario ubicado al interior del PIDJ”. Se revisan y actualizan las definiciones, la normativa aplicable, los registros asociados a las actividades y la



UAESP



**PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS
ACTIVIDADES DE GESTIÓN SOCIAL EN EL
ÁREA DE INFLUENCIA DEL RELLENO
SANITARIO UBICADO EN EL PARQUE DE
INNOVACIÓN DOÑA JUANA - PIDJ**

GIR-PC-01
V5

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		redacción general del documento. Se eliminan las referencias a la Resolución 708 de 2021 y se sustituyen por la expresión general “acto administrativo”, con el fin de evitar pérdida de vigencia. Se reemplaza en todo el documento el término “plan de trabajo” por “cronograma”.

Fuente: UAESP

8. AUTORIZACIONES:

TABLA 4 AUTORIZACIONES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Hernán Darío Tocarema Garzón	Profesional Especializado Subdirección de Disposición Final.	<i>Hernán Dz</i>
	Leidy Marcela Reyes Parra		<i>Leidy Reyes</i>
	María Carolina Camacho Gamboa		<i>María Carolina Gamboa</i>
	Adriana Orjuela	Contratista Subdirección de Disposición	<i>Adriana Orjuela</i>
Revisó	Helga Johanna Camacho Corzo	Subdirectora de Disposición Final	<i>Johanna C</i>
	Luz Mary Palacios Castillo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación	<i>Luz Mary Palacios C</i>
Aprobó	Jesús Eduardo Gil Yaya	Jefe Oficina Asesora de Planeación	<i>Jesús Gil Yaya</i>